EL SUSCRITO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, QUIEN TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE ADICIÓN.

Que concluido el proceso de la **Invitación Pública No. CMC-021-2024** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el Contralor actuando en nombre y representación de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** aceptó de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **LUIS HUMBERTO BARBOSA ROPERO,** identificado con C.C. **No. 13.453.417,** en atención a lo prescrito por el numeral 8 del artículo en comento que a su tenor literal expresa "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos para el respectivo contrato se viene dando cumplimiento a las obligaciones en él establecidas según se puede evidenciar en el informe de supervisión allegado por la supervisora.

La supervisora del contrato informa que es necesario adicionar el contrato por la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS EN EL AREA DONDE FUNCIONA EL ALMACEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, justificando de la siguiente manera:

"En asignación como supervisora del contrato No. CMC-021.2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS EN EL ÁREA DONDE FUNCIONA EL ALMACÉN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", evaluando el desarrollo de las actividades y el estado actual de los archivos y sus necesidades, se concluye lo siguiente:

Las partes involucradas evalúan el archivo principal de la entidad, donde evidencia su mal funcionamiento y estado, por lo que es indispensable cambiar las luminarias e incluir actividades no previstas inicialmente dentro del contrato, lo anterior con el propósito de dar alcance completo a los objetivos planteados.

Por lo anterior, solicito formalmente una adición de recursos de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, y una adición en tiempo de diez (10) días, destinado al proceso mencionado en el presente informe.






Que, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato, se requiere adicionar el presente contrato por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000)**

Que encontrando justificada la necesidad, y contándose con la viabilidad técnica presupuestal y jurídica requerida para su materialización, el Contralor, en cabeza de quien está asignada la labor del adelantamiento de los procesos contractuales de la entidad, teniendo en cuenta que con este acto no se altera el Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones establecido para la vigencia 2024, autorizó la presente adición.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, respalda la presente adición con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000213 de fecha 04 de octubre del año 2024, el cual se afectará en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** así:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL, CDP	VR. AFECTADO
000213 de 04/10/2024	2.1.2.02.02.008.0 2.01	Mantenimiento General Principal	$4.000.000	$4.000.000

Por lo anteriormente expuesto se puede inferir que la presente modificación al contrato CMC-021-2024 es técnica, jurídica y financieramente viable, desde la perspectiva de lo estipulado en el estudio previo y se regirá por el siguiente clausulado:

PRIMERO: OBJETO: ADICIONAR y PRORROGAR el contrato **CMC-021-2024**, realizado mediante aceptación de oferta de fecha 19 de septiembre de 2024, con fecha de inicio de 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS EN EL AREA DONDE FUNCIONA EL ALMACEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

SEGUNDO: VALOR DE LA ADICION: El valor de esta adición es por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** incluido el valor de IVA y demás impuestos a que haya lugar."

TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato principal.

CUARTO: VIGENCIA CLAUSULADO. - Las demás cláusulas establecidas en el contrato inicial no modificadas con el presente documento, continuarán vigentes y se entenderán a su tenor literal.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente adición al contrato CMC-021-2024 se entiende perfeccionada con la oferta allegada por el contratista y la presente adición de la Comunicación de Aceptación expedida para tal fin, ejecución de registro presupuestal por el valor adicionado, y aprobación de las respectivas garantías por el valor adicionado al presente contrato.

SEXTO: UNIDAD DE MATERIA: Que los demás términos y condiciones no mencionados en este documento y que fueron previamente establecidos en la Comunicación de Aceptación de Fecha 23 de septiembre de 2024, los estudios previos y la invitación pública No. **CMC-021-2024** aceptados por el contratista al momento de presentar su oferta, se entenderán inmersos en los compromisos adquiridos por las partes.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 de artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, este documento junto con su oferta constituye el contrato respectivo, el cual se identificará como Aceptación de la Oferta – **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 CMC-021-2024.**

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

CÉSAR LINDARTE ESCALANTE
Contralor General

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jacqueline Rodríguez Sánchez	Profesional universitario	
Revisó:	César Lindarte Escalante	Contralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			